

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) por la que se anuncia a concurso-subasta para contratar, en conjunto, las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización correspondiente, en la plaza de la Jarcia, de esta villa.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 10 de marzo del presente año, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta para contratar en conjunto las obras de construcción de cincuenta viviendas (50) de renta limitada, tipo social, y urbanización correspondiente, en la plaza de la Jarcia, de esta villa.

El presupuesto total de contrata de las dos obras se eleva a la cantidad de tres millones cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesetas con nueve céntimos (3.057.150,09 pesetas), descompuesto en la siguiente forma: Dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesetas con sesenta y dos céntimos (2.648.416,62 pesetas) que corresponden al proyecto de construcción de las cincuenta viviendas, y cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (408.733,47 pesetas) al de urbanización.

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de 3.057.150,09 pesetas, que queda fijado como tipo de licitación, indicándose el tanto por ciento de reducción respecto a dicha cantidad, el que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parcelas y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

La fianza provisional se fija en la cantidad de setenta y un mil ciento cuarenta y tres pesetas (71.143 pesetas), equivalente al 3 por 100 sobre un millón y un 2 por 100 sobre el exceso existente entre esta cantidad y el importe total del presupuesto de contrata. La definitiva será el duplo de los tantos por ciento aplicados a la provisional, tomando como base el importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio de resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo y en horas hábiles de oficina serán admitidos en el Negociado correspondiente de la Sección de Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real los dos pliegos, en sobres cerrados y lacrados, que determina el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El primer pliego se substituirá «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de «Referencias» se incluirá:

1.º Resguardo de la fianza provisional, expedido por la Depositaria Municipal o Caja General de Créditos.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos quinto y cuarto, respectivamente, del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Último recibo de la contribución.

4.º Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.º Declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

6.º Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

7.º Todos los demás requisitos especiales y documentos que figuren en las condiciones económicas y facultativas.

En el sobre conteniendo la «Oferta económica» figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y Municipal por la misma cuantía, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

El proyecto y presupuestos, pliego de condiciones económicas, administrativas y facultativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real, durante el plazo de exposición, en las días y horas hábiles de oficina.

Terminado el plazo para la presentación de proposiciones y documentos se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en el Salón de actos de la Casa Consistorial de Puer-

to Real, a la apertura de los pliegos de «Referencias» ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue; un representante de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario general de la excelentísima Corporación Municipal, o quien legalmente le sustituya que dará fe del acto.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará al Servicio técnico de Obras de la Corporación Municipal, a efectos de admisión o eliminación, a tenor de lo dispuesto en la base segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente de las Corporaciones Locales. Determinado los concursantes admitidos y eliminados, se anunciará el resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha en que se deberá celebrar la apertura de los sobres con la «Oferta económica» admitidos, para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a favor de la oferta que ofrezca mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos que hubieren sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta.

En el anverso del sobre que contenga la proposición económica se escribirá: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización en la plaza de la Jarcia, de la villa de Puerto Real.—Oferta económica».

Todos los gastos que lleve consigo la celebración del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

«Don con residencia en y domiciliado en (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización correspondiente en la plaza de la Jarcia, de la villa de Puerto Real (Cádiz), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo tomar a su cargo la realización de dichas obras con la baja del (tanto por ciento, en letra) sobre el tipo del concurso-subasta.»

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Puerto Real, 24 de mayo de 1961.—El Alcalde-Presidente.—
2.190.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sollana por la que se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de un grupo de seis viviendas subvencionadas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de un grupo de seis viviendas subvencionadas por el tipo a la baja de setecientos ochenta y un mil novecientos pesetas con cinco céntimos (781.900,05).

El plazo para la realización de las obras será de diez meses a partir del siguiente al de la formalización del contrato de adjudicación definitiva de las mismas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina la garantía provisional será de cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y la garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez a trece, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de las obras de construcción de seis viviendas subvencionadas».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el siguiente día a la terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, y en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento al efecto figura cantidad consignada suficiente para la ejecución de estas obras.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de, número, en nombre propio (o en representación de